



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/011/2014-P.

PROMOVENTE: MORENA

ASUNTO: RECEPCIÓN, SE ACUERDA DE CONFORMIDAD Y SE ORDENA.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Santiago de Querétaro, Querétaro, el veintiuno de marzo de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General, anexando copia simple del mismo que consta de tres fojas útiles con texto por un solo lado. **CONSTE**.-----

Mtro. Juan Ulises Hernández Castro

Secretario Ejecutivo

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

FB/ESM/DGLD/JRH



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/011/2014-P.

PROMOVENTE: MORENA

ASUNTO: RECEPCIÓN, SE ACUERDA DE CONFORMIDAD Y SE ORDENA.

Santiago de Querétaro, Querétaro, veintiuno de marzo de dos mil veinticuatro.¹

VISTO el oficio P/146/24 de dieciséis de marzo, signado por la Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, mediante el cual remite el escrito recibido en la Oficialía de Partes el quince de marzo registrado con número de folio 0874 y signado por Jaime Miguel Castañeda Salas, representante propietario del partido político MORENA ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. Con fundamento en el artículo 63 fracciones I y XXXI de la Ley Electoral del Estado de Querétaro;² la Secretaría Ejecutiva **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tienen por recibidos los documentos de cuenta mismos que obran en cuatro fojas útiles con texto por un solo lado, incluyendo el acuse de recepción de Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

SEGUNDO. Aviso de registro en línea.

a) **Planteamiento.** La representación del partido político Morena, solicita se habilite a su representado el registro en línea mediante el Sistema de Información del Proceso Electoral (INFOPREL), respecto de las candidaturas sigladas correspondientes al partido político MORENA de la coalición "Sigamos Haciendo Historia en Querétaro" y que se particularizan en los anexos 1 y 2 del Convenio de la referida Coalición, aprobada mediante resolución IEEQ/CG/R/001/24 del Consejo General de este Instituto el siete de febrero.

b) **Cuestión por resolver.** Determinar si la representación del partido político Morena, cumple con los requisitos previstos en el artículo 27³ de los Lineamientos del Instituto para el registro de candidaturas en el proceso electoral local 2023-2024,⁴

c) **Determinación.** Conforme con lo señalado en los artículos 26 y 27 de los Lineamientos se tiene por recibido el aviso a esta Secretaría Ejecutiva de que en el

¹ En lo subsecuente las fechas corresponden a dos mil veinticuatro, salvo mención de año diverso.

² En subsecuente se referenciará como Ley Electoral.

³ **Artículo 27.** Los partidos políticos, coaliciones y aspirantes a candidaturas independientes, según corresponda deberán informar a la Secretaría Ejecutiva y a las Secretarías Técnicas si llevarán a cabo el registro en línea de candidaturas y señalar las elecciones en las que optarán por dicha modalidad. Quienes opten por el registro en línea deberán señalar una cuenta de correo electrónico para que a través de ésta les sean proporcionadas las credenciales de acceso correspondientes

⁴ En adelante Lineamientos.



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

marco del proceso electoral local 2023-2024, su representado opta por realizar el registro de las candidaturas sigladas correspondientes al partido político MORENA de la coalición "Sigamos Haciendo Historia en Querétaro", mediante el sistema INFOPREL, señalando para tales efectos el correo electrónico

Cabe mencionar, que el sistema INFOPREL será habilitado para la recepción de registro de candidaturas, a partir de las 00:00:00 horas del 3 de abril y hasta las 23:59:59 horas del 7 de abril, de conformidad con el artículo 30 de los Lineamientos y el acuerdo IEEQ/CG/A/041/23⁵ en que se aprobó el calendario electoral por este organismo.

Aunado a lo anterior, en términos del artículo 29 de los Lineamientos del 25 al 31 de marzo la Dirección de Tecnologías de la Información de este Instituto, pondrá a disposición una versión de prueba del sistema INFOPREL sin validez con el objeto de que los partidos políticos, coaliciones y aspirantes a candidaturas independientes conozcan el sistema de registro en línea; por lo que, esta Secretaría Ejecutiva remitirá con antelación a dicho periodo las credenciales de acceso al sistema INFOPREL al correo electrónico señalado con antelación, así como la guía para el registro en línea.

TERCERO. Instrucción a Direcciones. Se ordena notificar al titular de la Dirección de Tecnologías de la Información del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, que se tuvo por recibido el aviso presentado por el Maestro Jaime Miguel Castañeda Salas, representante propietario del partido político Morena a esta Secretaría Ejecutiva, mediante el cual informa que en el marco del proceso electoral local 2023-2024, su representado ha optado por realizar el registro de las candidaturas sigladas correspondientes al partido político MORENA de la coalición "Sigamos Haciendo Historia en Querétaro", mediante el sistema INFOPREL, señalando para tales efectos el correo electrónico

Por lo anterior, se le instruye se remita las credenciales de acceso correspondientes, así como la guía para el registro en línea, con la finalidad de que el suscrito las envíe al correo electrónico señalado; por lo que, dicha información deberá ser remitida con la debida antelación que garantice el acceso al sistema INFOPREL en su versión de prueba.

De igual forma, se ordena notificar a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro sobre

⁵ Consultable en https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_20_Oct_2023_2.pdf.



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

el aviso de mérito, con la finalidad de que por su conducto se informe las Secretarías Técnicas de los Consejos Distritales y Municipales, para los efectos conducentes.

CUARTO. Notificación. Se ordena notificar copia simple de la presente determinación de mediante oficio a la representación propietaria del Partido Morena o a la persona autorizada para recibir todo tipo de notificaciones en el domicilio señalado para tal efecto.

Además, se hace de su conocimiento que los autos del expediente en que se actúa se encuentran a su disposición para su consulta en las oficinas de este Instituto.

Notifíquese de manera personal y por estrados de conformidad con lo establecido por los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52, así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **CONSTE.** -----

Mtro. Juan Ulises Hernández Castro

Secretario Ejecutivo

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

FB/FSM/DGLD/JRH